

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)**

**Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 22 – Abril 4 de 2014**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA14-10132 DE 2014 1  
“Por el cual se adopta el Plan de Formación de la Rama Judicial 2014, y el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2014”**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ  
Secretaria**

**Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10132**  
Abril 1 de 2014

“Por el cual se adopta el Plan de Formación de la Rama Judicial 2014, y el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 85, 97, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de febrero y 19 de marzo de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las políticas, planes y objetivos establecidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo 2011 – 2014, la formación inicial y continua de los funcionarios (as) y empleados (as) de la Rama judicial y de quienes aspiran a ingresar en la carrera judicial, así como de los administradores (as) de justicia de las jurisdicciones de Paz e Indígenas y Afrodescendientes, se constituye en una de las prioridades de la Rama Judicial;

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en sus artículos 157, 160, 176 y 177, establece que los programas de formación que deben ser impartidos por la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”;

Que de conformidad con el acuerdo No. 01 del 10 de marzo de 2014, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitió concepto previo favorable respecto al Plan de Formación de la Rama Judicial 2014,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Plan de Formación de la Rama judicial para el 2014, con su correspondiente Plan de Inversiones, así:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	RECURSOS DE INVERSIÓN 2014	
	CSF	SSF
1: Programa de Ingreso	0	1.844.000.000
2: Programa de Inducción	65.000.000	
3. Programa de Formación Básica		
3.1. Formación en Derechos Humanos y DIH	60.312.693	
3.2. Sistema Integrado de Gestión de Calidad	180.000.000	
3.3. Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia	62.974.039	
3.4: Formación en Acción de Tutela	110.000.000	
4. Programa de Formación Civil	1.116.393.823	
5. Programa de Formación en Contencioso Administrativo	458.057.141	
6. Programa de Formación en Disciplinario	179.737.502	
7. Programa de Formación en Familia	726.704.282	
8. Programa de Formación Laboral	297.500.000	
9. Programa de Formación Penal		
9.1. Programa sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	256.779.061	
9.2. Programa sobre Sistema Acusatorio Penal y Justicia Penal Especializada	356.500.403	
9.3. Programa sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	378.687.241	
9.3.2: Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación sobre Extinción de Dominio	44.500.000	
9.3.3: Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación sobre Derecho Penitenciario	44.500.000	
10. Formación Judicial Especializada en Justicia Transicional		
10.1. Programa sobre Justicia y Paz	229.914.789	
10.1.2: Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación sobre Justicia y Paz	44.500.000	
10.2. Programa Restitución y Formalización de Tierras	351.652.336	
11. Programa de Constitucional	97.389.545	
12. Programa de Formación Jueces (zas) de Paz	88.523.660	
13. Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción especial Indígena y Grupos Étnicos	70.000.000	
14. Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores (as) Judiciales	562.382.397	
15. Coordinación Zonal y Distrital - Comités Académicos y Grupos Seccionales de Apoyo	85.728.475	
16. Programa de Formación para el desarrollo del Plan Nacional de Descongestión e Implementación de Jueces(zas) itinerantes	32.901.880	

17. Programa de Actualización	952.448.372	
18. Red iberoamericana de Escuelas Judiciales	40.000.000	
19. Asuntos Internacionales	12.757.640	
20. Programa de Formación Judicial B-Learning	28.721.321	
21. Programa de Formación para la Implementación de Las TIC en la Rama Judicial y Formación Judicial en B-Learning	213.987.399	
22. Publicación de Materiales Académicos	189.446.000	
23. Programa de Fortalecimiento Programa de fortalecimiento Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	120.000.000	
Contratar la supervisión Logística	84.000.000	
Contratar la supervisión el suministro de tiquetes aéreos	48.000.000	
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN RECURSOS PRESUPUESTALES</b>	<b>7.590.000.000</b>	<b>1.844.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C, al primer (1) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

**PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA**  
**Presidente**

EJRLB/MAA/APO